



## **Secció IV. Procediments judicials**

### **JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA**

**13702***Procediment ordinari 163/2014*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000163 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> JOSE FRANCISCO BERMUDO BOCANEGRA, ANTONIO HEREDIA GONZALEZ , JOSE RAMON HEREDIA GONZALEZ contra la empresa AGUSTIN HERNANDEZ HUETE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. JOSÉ FRANCISCO BERMUDO BOCANEGRA, D. ANTONIO HEREDIA GONZÁLEZ y D. JOSÉ RAMÓN HEREDIA GONZÁLEZ, representados por el Letrado D. Bernardino Homar Oliver, contra D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ HUETE, debo condenar y condeno a D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ HUETE a abonar a D. JOSÉ FRANCISCO BERMUDO BOCANEGRA la cantidad de 12.074,24 euros, a D. ANTONIO HEREDIA GONZÁLEZ la cantidad de 10.983,38 euros y a D. JOSÉ RAMÓN HEREDIA GONZÁLEZ la cantidad de 13.100,47 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AGUSTIN HERNANDEZ HUETE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

